

III Plan de Apoyo a la Innovación Docente y a la Investigación. ESADA 2023/24

Objetivos del Plan	2
1ª PARTE - INNOVACIÓN DOCENTE	3
I OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN DOCENTE	3
II DESTINATARIOS	3
III TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN	5
V SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS	7
VI MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO	9
VII DISPOSICIÓN FINAL I	9
VIII CRONOGRAMA	10
	11

Objetivos del Plan

ESADA dentro de su plan de mejora desarrolla la presente herramienta para apoyar la innovación docente y la investigación del profesorado. Se lleva recorrido un camino previo en los dos planes anteriores que han abierto el camino a continuar en este proceso de mejora.

Este año incorporamos por primera vez el apoyo a la investigación del profesorado. Esto nos permite alinearnos con el resto de instituciones de la educación superior y cumplir con uno de los objetivos que se nos marca desde el RD. 1964/2009, que es el desarrollo y fomento de la investigación en nuestro área.

Tanto en el apoyo a la innovación docente como en el apoyo a la investigación, se pretende fomentar la creación de equipos estables dentro del profesorado. Esto permitirá agregar los logros conseguidos y aumentará el impacto tanto dentro como fuera de nuestra comunidad educativa.

En el caso de la innovación docente es necesario que tenga como objetivo el mejorar la empleabilidad futura del alumnado, dotándolos de habilidades personales que mejoren su capacidad de colaboración o el uso del inglés en su labor profesional. Esto permitirá que puedan abrir nuevos horizontes y oportunidades.

La apuesta de ESADA por la investigación es parte de la labor que tiene encomendada, tanto en el artículo 58.6 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, el RD. 1614/2009 o en el Decreto Andaluz 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. Esta nueva herramienta pretende animar a nuestro personal docente e investigador a iniciar o continuar investigaciones en el ámbito del diseño y dentro de las líneas de investigación prioritarias. Estas líneas han sido consensuadas y elegidas dentro de las capacidades y especialización del equipo docente. Será un objetivo fundamental que esta investigación se difunda y alcance el máximo impacto posible.

Este plan de apoyo, se estructura en dos partes, una primera para la innovación docente y una segunda para la investigación.

Por lo tanto:

La dirección de ESADA realiza la convocatoria competitiva de Proyectos de Innovación Docente y Proyectos de Investigación para el curso académico 2023/2024, de acuerdo a las siguientes bases:

1ª PARTE - INNOVACIÓN DOCENTE

I OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN DOCENTE

Objetivos con relación al alumnado y su aprendizaje:

1. Dotar al alumnado de herramientas para el trabajo colaborativo.
2. Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización.
3. Motivar el desarrollo de técnicas y estrategias docentes innovadoras.
4. Mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.
5. Dotar al alumnado de la capacidad de aprender a aprender.
6. Mejorar la empleabilidad del alumnado.
7. Mejora de la tutorización y atención del alumnado.

Objetivos en relación a la internacionalización y difusión:

8. Propiciar la internacionalización de la docencia y la incorporación del bilingüismo.
9. Difundir los resultados dentro de la comunidad educativa.

Objetivos en relación al profesorado:

10. Reconocer la labor innovadora del profesorado.
11. Crear equipos interdisciplinarios estables de trabajo docente.
12. Elaborar materiales docentes innovadores y ponerlos a disposición de la comunidad educativa.

II DESTINATARIOS

PROFESORADO:

Los destinatarios de esta convocatoria son el profesorado contratado de ESADA.

Los profesores que lo soliciten a título individual, deberán de tener una vinculación mínima de **6 horas semanales** de docencia en titulación de Grado. La vinculación será de mínimo **10**

horas anuales para los profesores que impartan docencia exclusivamente en nivel de Máster.

Si el proyecto se desarrolla por un equipo docente, al menos un miembro del equipo reunirá la condición del párrafo anterior.

El profesorado participante deberá tener contrato de docencia vigente con ESADA durante toda la ejecución del proyecto. En caso de perder tal condición, se buscará a un sustituto que pueda realizar su labor hasta el final, siendo el sustituto el que reciba la ayuda que correspondiera a la persona a la que sustituye.

La dedicación docente se considerará en cualquiera de los dos semestres del curso académico 2022/2023.

Cada docente, solo podrá pertenecer a dos proyectos de innovación docente simultáneamente.

En cada equipo, habrá un **coordinador del proyecto**, cuyas funciones serán:

1. Realizar la solicitud según ANEXO I, que habrá de firmar todo el equipo docente.
2. Atender a los requerimientos de la comisión de PID, para aportar documentación complementaria.
3. Asegurar la calidad y finalización del proyecto.
4. Atender a la ejecución económica del proyecto y su justificación.
5. Elaboración y entrega en plazo de la memoria del proyecto, según ANEXO III.
6. Dinamización del grupo, convocando sesiones de trabajo.

Si el proyecto es ejecutado por un único docente, este asumirá el rol de coordinador del proyecto.

ALUMNOS EN PRÁCTICAS:

Se podrá incluir a alumnos en prácticas, siempre que la actividad esté vinculada con su titulación y responda a la adquisición de competencias transversales /generales o específicas.

Las horas dedicadas se computarán dentro de su dedicación académica y se vincularán a asignaturas desarrolladas por los profesores que estén en el proyecto.

El alumnado en prácticas deberá de haber superado el 50% de los créditos de la titulación.

La selección se hará pública y se seleccionará por nota de expediente académico. El equipo docente publicará la convocatoria.

III TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN

Los proyectos se ajustarán a las siguientes tipologías:

- **Tipo A:** Proyectos de innovación docente semestrales.

Este tipo de proyectos tendrán una duración máxima de un semestre académico, con finalización y presentación de la documentación antes del 15 de junio del curso académico donde se haya realizado. Estos proyectos podrán ser solicitados por máximo dos docentes. La subvención máxima de este tipo de proyectos será de **950€** (incluyendo IVA e importes brutos del personal).

- **Tipo B:** Proyectos de innovación docente anuales.

Este tipo de proyectos tendrán una duración máxima de un curso académico, con finalización y presentación de la documentación antes del 31 de junio del curso académico en el que se haya realizado el proyecto. Estos proyectos deberán contar con un mínimo de 2 docentes, pudiendo incorporar a personal externo a ESADA. Se valorará como positivo que los equipos sean multidisciplinares. La subvención máxima de este tipo de proyectos será de **1800 €** (incluyendo IVA e importes brutos del personal).

El importe a financiar en los diferentes proyectos en esta convocatoria será de: **1900 €** proyectos tipo A; **2100 €** proyectos tipo B. No obstante, la dirección de ESADA podrá variar las asignaciones en función de la calidad de las propuestas planteadas.

IV GESTIÓN ECONÓMICA

IV.1 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos no serán nunca subvencionados por encima de la cantidad máxima establecida. En caso de que el presupuesto supere la cantidad máxima subvencionable, deberá de acreditarse las vías de cofinanciación, que garanticen la viabilidad del proyecto.

En ambas tipologías se considerará la posibilidad de conceder proyectos cuya ejecución no requiera de subvención, pero sí el respaldo y la difusión institucional.

La financiación estará disponible al 100% (excepto el pago al miembro(s) del equipo) al inicio del semestre de ejecución del proyecto.

La difusión de los proyectos, deberá indicar expresamente que han sido financiados por ESADA, dentro del Plan de Innovación y Mejora Docente.

Todos los gastos en material inventariable o fungible, software, viajes, estancias o cualquier otra compra, deberá de hacerse con factura a ESADA, según datos que se solicitarán al responsable económico, felixguerrero@esada.es

El responsable del proyecto, será el encargado de la recopilación de las facturas y puesta a disposición del responsable económico en un periodo máximo de 10 días tras la ejecución de cada gasto.

IV.2 GASTOS NO FINANCIABLES

Adquisición de equipos, software o bibliografía que puedan facilitarse por la propia ESADA.

Dietas y desplazamientos para el/los solicitantes (excepto que forme parte de una actividad con el alumnado).

Obtención de ISBN para el material resultante. El ISBN se solicitará a la dirección de ESADA, para obtenerlo mediante la editorial propia ESADADESIGNPRESS.

Las traducciones del material para su difusión tendrá una cuantía máxima de 300€, teniendo que ser previamente aprobado por la dirección de ESADA a la vista del material a traducir.

IV.3 CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Condiciones financiación
Personal ESADA participante en el proyecto	En proyectos tipo A, este concepto no podrá superar 350€ por miembro. En proyectos tipo B, este concepto no podrá superar ½ del presupuesto total. Con un máximo de 600€ por miembro. Los pagos del personal de ESADA se realizarán a la finalización del proyecto, tras aprobarse el Anexo III.
Personal externo (sin dietas)	Este concepto no podrá superar ¼ del presupuesto total. El pago a este personal, será contra-factura.
Alumnos en prácticas	En la convocatoria que se haga para la participación del alumnado, se incluirá el número de créditos que se convalidarán.

Difusión	La participación en congresos/seminarios se financiará a un único participante, y deberá de presentarse una comunicación con los resultados del proyecto.
Viajes/Estancias	Los gastos de viaje y estancia de personal externo no podrán superar los 200€ en total.

Toda difusión del proyecto, incluirá de forma clara que ha sido financiado por ESADA.

Todos los resultados del proyecto, serán propiedad de ESADA, que los pondrá al servicio de su comunidad educativa, y podrá publicarlos en cualquier momento.

Los costes de personal son brutos, a dicho coste habrá que deducir los costes de IRPF y seguridad social que legalmente procedan.

Los costes del material del proyecto han de incluir el IVA.

V SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS

V.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (ANEXO I)

La solicitud se realizará por la **Escuela Virtual**, por parte del coordinador del proyecto. La solicitud estará cumplimentada y firmada (se admite firma con certificado digital) por todos los miembros del equipo docente.

La fecha límite de presentación del ANEXO I será el 20 de junio del año 2023.

V.2 EVALUACIÓN

La evaluación se hará durante el mes de julio del curso académico de la solicitud. La evaluación se hará por parte de la comisión de evaluación, que será designada por la dirección de ESADA.

Los criterios de evaluación serán:

Criterio	Indicador	Puntuación máxima
Justificación de la innovación planteada	El proyecto hace un adecuado análisis y aporta justificación de la innovación a realizar en función de dicho análisis.	5
Solvencia del equipo	El equipo posee una adecuada formación para desarrollar el proyecto. (Se valorará especialmente la inclusión de doctores en el equipo).	3
Objetivos del proyecto	Los objetivos son claros, operativos y alcanzables con los medios especificados en el proyecto.	2
Resultados	Los resultados son medibles (cualitativamente o cuantitativamente) y producirán transferencia de conocimiento al resto de docentes de ESADA.	4
Difusión	El proyecto plantea una adecuada difusión de sus resultados.	2
Presupuesto	El presupuesto es claro, y tiene los gastos justificados. Además, la relación beneficio/coste del proyecto es positiva.	4

Cada apartado podrá ser valorado multiplicándolo por; 0 (no se considera); 0.5 (se considera, pero no se alcanza completamente); 1 (se alcanza satisfactoriamente).

V.3 RESOLUCIÓN

Del 21 de junio al 3 de julio se hará la evaluación y selección de proyectos.

Se publicará la resolución con la lista de proyectos aprobados y la subvención concedida.

Tras la resolución final, los coordinadores de los PID tendrán un plazo de 10 días para aceptar la subvención y notificar, en su caso, las alteraciones que procedan en la lista de participantes según ANEXO II, que se subirá a la **ESCUELA VIRTUAL**.

Los proyectos podrán comenzar desde el 1 de octubre o primer día hábil posterior.

VI MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO

La dirección de ESADA convocará una reunión intermedia donde los coordinadores presentarán su informe con los avances del proyecto.

El coordinador de **proyectos tipo A**, una vez finalizados (antes del 15 de junio del año de realización), presentará una memoria final, según ANEXO III y mediante la Escuela Virtual. Esta memoria deberá de ser validada por la comisión de PDI antes de finalizar julio para proceder al abono de las cantidades de personal.

El coordinador de **proyectos tipo B**, una vez finalizados (antes del 31 de junio), presentará una memoria final, según ANEXO III y mediante la Escuela Virtual. Esta memoria deberá de ser validada por la comisión de PDI antes de finalizar el mes de julio para proceder al abono de las cantidades de personal.

VII DISPOSICIÓN FINAL I

Con esta misma finalidad, los resultados y materiales docentes innovadores generados por los proyectos se pondrán a disposición de la comunidad educativa de ESADA de forma gratuita en los términos que se establezcan.

En todos los materiales elaborados en el marco del proyecto y en su difusión se hará constar, en todo caso, que son resultado de un proyecto de innovación y buenas prácticas docentes financiado por ESADA, siendo el incumplimiento de esta obligación causa de revocación de la financiación concedida.

VIII CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades principales y las fechas singulares.

